

HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."
LXVI LEGISLATURA

DIP. ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ.

RECIBIDO
28 AGO 2026
12:45hr

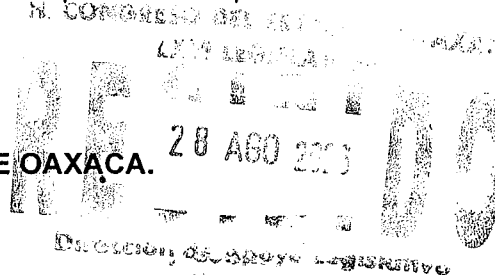
San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 28 de agosto de 2026.

Oficio número: LXVI/ILS/058/2026.

Asunto: Proposición con punto de acuerdo.

Secretaría de Servicios Parlamentarios

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E.



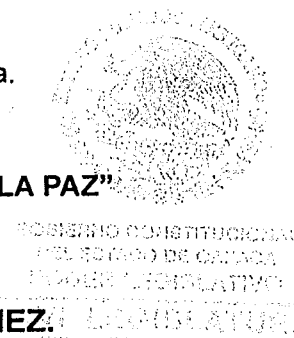
Con fundamento en los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con el diverso 54, fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto al presente escrito presento a la consideración del Pleno de esta Soberanía la **proposición con punto de acuerdo por el que La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones, elaboren una Agenda Municipal de Gestión Estratégica de Programas Federales, utilizando como herramienta de referencia el Compendio de Fichas Informativas de Programas Federales para Municipios 2026 publicado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), a fin de vincular las prioridades y necesidades de su territorio con programas federales, fortalecer la gestión de proyectos y ampliar las oportunidades de financiamiento, asistencia técnica y colaboración institucional en beneficio de sus comunidades. Para que sea enlistado en el orden del día de la siguiente sesión.**

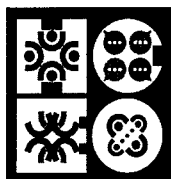
Por la relevancia del asunto con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **solicito que sea tratado como de urgente y obvia resolución.**

Sin otro en particular le reitero mi consideración siempre distinguida.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIPUTADO ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ.





HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

DIP. ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ.

*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."*

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 28 de agosto de 2026.

Oficio número: LXVI/ILS/057/2026.

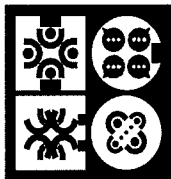
Asunto: Proposición con punto de acuerdo.

**DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

El que suscribe Diputado **ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA en la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 54 fracción I, 55, 56, 60 fracción II; y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Soberanía, **para que sea tratado como de urgente y obvia resolución la Proposición con Punto de Acuerdo por el que La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones, elaboren una Agenda Municipal de Gestión Estratégica de Programas Federales, utilizando como herramienta de referencia el Compendio de Fichas Informativas de Programas Federales para Municipios 2026 publicado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), a fin de vincular las prioridades y necesidades de su territorio con programas federales, fortalecer la gestión de proyectos y ampliar las oportunidades de financiamiento, asistencia técnica y colaboración institucional en beneficio de sus comunidades. Basándome para ello en la siguiente,**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Planteamiento del problema.- Fortalecer a los municipios significa fortalecer su capacidad para planear, gestionar y construir soluciones desde las prioridades de sus



comunidades. En Oaxaca, gobernar desde el territorio implica reconocer que las necesidades públicas no se identifican únicamente desde la administración municipal, sino también desde las asambleas comunitarias, los acuerdos de cabildo y los procesos de organización colectiva que caracterizan a nuestros municipios, especialmente aquellos que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas.

Los municipios de Oaxaca constituyen el primer nivel de gobierno y la instancia responsable de atender las necesidades más inmediatas de la población. Sobre ellos recae la prestación de servicios públicos, la ejecución de infraestructura, el desarrollo comunitario y la implementación de políticas públicas que materializan derechos en el territorio. Sin embargo, enfrentan una limitada capacidad para generar ingresos propios y dependen, en gran medida, de las participaciones y aportaciones federales para financiar sus acciones. Estudios elaborados con información del INEGI estiman que alrededor del 95% de los ingresos municipales en Oaxaca proviene de transferencias federales¹, lo que refleja la alta dependencia financiera de los gobiernos locales.

Esta realidad adquiere una dimensión particular en Oaxaca. De los 570 municipios del estado, 418 se rigen por Sistemas Normativos Indígenas y sus periodos de gobierno no son uniformes: 329 municipios cuentan con administraciones de tres años, 58 de un año, 28 de un año y medio y 2 de dos años, de acuerdo con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca² (IEEPCO).

La duración diferenciada de los gobiernos municipales reduce, en muchos casos, el tiempo disponible para organizar la administración, planear proyectos, gestionar recursos y ejecutar acciones de desarrollo. En consecuencia, numerosas administraciones concentran su gestión en los recursos ordinarios que reciben de manera automática y desaprovechan otras oportunidades de financiamiento, asistencia técnica y colaboración institucional disponibles a través del Gobierno de México.

¹ https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0719-17902025000100203&script=sci_arttext&tlng=es

² <https://www.ieepco.org.mx/periodicidad-de-la-renovacion-de-autoridades-municipales> consultado en agosto de 2026.

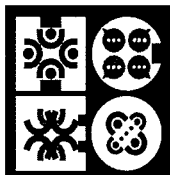
2.- Argumentos.- El 16 de abril de 2026, el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) publicó el Compendio de Fichas Informativas de Programas Federales para Municipios 2026, una herramienta que concentra la oferta de programas federales dirigidos a los gobiernos municipales y reúne información sobre sus objetivos, población objetivo, requisitos, mecanismos de acceso y dependencias responsables de su operación.

La publicación de este Compendio representa una oportunidad para fortalecer la gestión municipal desde una perspectiva estratégica. El propio INAFED, mediante la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, establece que los municipios requieren herramientas prácticas para identificar prioridades, orientar la toma de decisiones y fortalecer sus capacidades institucionales durante todo su periodo de gobierno.

En Oaxaca, esta herramienta cobra especial relevancia porque los municipios ya cuentan con diversos insumos para identificar sus necesidades y prioridades territoriales: el Plan Municipal de Desarrollo, las asambleas comunitarias, que en los municipios de Sistemas Normativos Indígenas constituyen el principal espacio de diagnóstico y priorización de necesidades, los acuerdos de cabildo y otros mecanismos de participación y planeación local.

El reto consiste en vincular esos diagnósticos y prioridades con las oportunidades que ofrece el Gobierno de México. La planeación municipal no debe limitarse a administrar los recursos disponibles; también debe incorporar una estrategia permanente de identificación de programas, preparación de proyectos y construcción de alianzas institucionales que amplíen las posibilidades de desarrollo del municipio.

3. OBJETIVO.- El propósito que se persigue con esta propuesta es impulsar que los municipios de Oaxaca fortalezcan sus capacidades de planeación y gestión mediante la incorporación de una Agenda Municipal de Gestión Estratégica de Programas Federales,



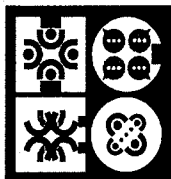
como una herramienta práctica que les permita identificar oportunidades de financiamiento y colaboración institucional a partir de las necesidades de su territorio.

La Agenda Municipal de Gestión Estratégica de Programas Federales se concibe como un instrumento complementario de gestión, no como un nuevo plan ni como un documento complejo. Su finalidad es que cada ayuntamiento realice un ejercicio sencillo y estratégico: identificar las necesidades prioritarias de su municipio y vincularlas con los programas federales contenidos en el Compendio del INAFED que puedan contribuir a atenderlas.

La Agenda utilizará como insumos los distintos mecanismos mediante los cuales el municipio identifica y prioriza sus necesidades, entre ellos el Plan Municipal de Desarrollo, las asambleas comunitarias, los acuerdos de cabildo y otros ejercicios de diagnóstico territorial.

La Agenda comprenderá, al menos, las siguientes líneas de acción:

- Identificación de prioridades del territorio: reconocer las necesidades y proyectos prioritarios del municipio con base en el Plan Municipal de Desarrollo, las asambleas comunitarias, los acuerdos de cabildo y otros mecanismos de diagnóstico y planeación territorial.
- Vinculación de necesidades con programas federales: identificar las fichas del Compendio del INAFED y los programas federales que respondan a las prioridades y necesidades del municipio.
- Cartera estratégica de proyectos: integrar un portafolio básico de proyectos susceptibles de gestión y financiamiento ante las dependencias y entidades del Gobierno de México.
- Mapa de aliados estratégicos: identificar las dependencias federales, organismos públicos e instituciones que puedan brindar orientación técnica, acompañamiento y asesoría para la integración y gestión de proyectos.



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

DIP. ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ.

*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."*

- Seguimiento permanente de oportunidades: dar seguimiento a convocatorias, reglas de operación, ventanillas y mecanismos de acceso de los programas identificados como prioritarios para el municipio.

En mérito de lo anterior me permito proponer al Pleno de esta Soberanía la proposición con punto de acuerdo, en los términos siguientes.

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones, elaboren una Agenda Municipal de Gestión Estratégica de Programas Federales, utilizando como herramienta de referencia el Compendio de Fichas Informativas de Programas Federales para Municipios 2026 publicado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), a fin de vincular las prioridades y necesidades de su territorio con programas federales, fortalecer la gestión de proyectos y ampliar las oportunidades de financiamiento, asistencia técnica y colaboración institucional en beneficio de sus comunidades.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO: Comuníquese esta determinación a los 570 Ayuntamientos del Estado, para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIPUTADO ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ

